

Resolución N° 4669/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 29/10/2009

Nro. de Expediente: 5112-002394-09

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, como resultado del Concurso Abierto oportunamente dispuesto, al ciudadano Sr. Pablo Clavijo, para desempeñarse en la Gerencia de Gestión de Mantenimiento de la Flota Municipal, cumpliendo funciones de la Carrera 1302 - Albañil de Obra.-**

Montevideo, 29 de Octubre de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 2970/09 de fecha 21 de julio de 2009;
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se contrató a varios ciudadanos, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3024/08, de fecha 8 de julio de 2008, para cubrir 12 cargos de ingreso a la Carrera 1302 - Albañil de Obra, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales;
2o.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos solicita la contratación de una persona de la lista de suplentes correspondiente, para desempeñarse en la Gerencia de Gestión de la Flota Municipal;
3o.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al Sr. Pablo Clavijo;
CONSIDERANDO que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución autorizando la contratación de dicho ciudadano;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE :

- 1°.- Contratar, como resultado del Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 3024/08 de fecha 8 de julio de 2008, al ciudadano Sr. Pablo Clavijo, C.I. N° 3.442.584, para desempeñar tareas en la Gerencia de Gestión de Mantenimiento de la Flota Municipal, cumpliendo funciones de la Carrera 1302 - Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal.-
- 2°.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto Municipal.-
- 3°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la Gerencia de Gestión de Mantenimiento de la Flota Municipal; a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y, previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad

Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio Administración de Recursos Humanos, debiendo volver a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta del Concurso.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-
ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-

 **Regresar**